

ESTUDIOS CRÍTICOS DE SEGURIDAD, MIGRACIONES INTERNACIONALES Y AYUDA AL DESARROLLO

Ángel González Navas

Universidad Autónoma de Madrid

angelgonzaleznavas@yahoo.es

Resumen:

En esta comunicación intentaremos hacer un repaso de los diferentes aportes teóricos que desde las nuevas perspectivas sobre los estudios de seguridad se han realizado al campo de las migraciones internacionales y, en menor medida, al de la ayuda al desarrollo. Además, se contrastará su complementariedad con otras herramientas teóricas que son útiles para el estudio de las políticas migratorias y de cooperación internacional, como el concepto foucaultiano de biopolítica. La comunicación se encuadra en un proyecto de tesis que, con este marco teórico, pretende analizar la incorporación a la agenda de la seguridad de los movimientos migratorios y las consecuencias que esa incorporación ha tenido en la política exterior española en África, especialmente en lo relativo a la ayuda al desarrollo.

Nota bibliográfica:

Doctorando en Relaciones Internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid y miembro de su Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales. Técnico de Proyectos en la Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD) Ayuda en Acción. Coordinador del Grupo de Trabajo de Unión Europea y miembro del Grupo de Trabajo de Políticas de Cooperación en la Coordinadora de ONGD de España.

Palabras clave:

Migraciones, seguridad, ayuda al desarrollo, externalización de fronteras, contención.

1. Introducción

El concepto de seguridad es central en el estudio de las Relaciones Internacionales. Todas las tradiciones clásicas se han ocupado en mayor o menor medida de esta cuestión, aunque han sido los postulados del realismo -y de su heredero el neorrealismo- los que han alcanzado un lugar preponderante en la disciplina. Estos postulados se expresan primordialmente en términos militares o geoestratégicos, están vinculados fundamentalmente a los conceptos de razón de estado o seguridad nacional y son propios del mundo bipolar de la Guerra Fría. De acuerdo con este paradigma, el objetivo central de la política de seguridad de un Estado sería disponer de “todos los medios indispensables, así como de los recursos necesarios para preservar el interés de la nación, pues con ello se logrará mantener la integridad y librar de las amenazas a aquellos intereses prioritarios del Estado” (Orozco, 2005:166).

Pero, ¿cómo se produce la extensión de esta concepción restringida de seguridad para que acabe incluyendo a fenómenos tan alejados del esquema tradicional como el de los movimientos migratorios? Con el fin de la Guerra Fría se produjo un intento por ampliar el concepto de seguridad para incluir otras cuestiones diferentes a la defensa militar de los intereses geopolíticos de los Estados. Esta ampliación se refiere a dos niveles diferenciados (Rothschild, 1995:55), el de los actores implicados en las relaciones de seguridad (vertical) y el de las cuestiones afectadas por esas relaciones (horizontal). De esta forma, verticalmente hablando las relaciones de seguridad pueden desplazarse del Estado hacia abajo, afectando a los individuos, o del Estado hacia arriba, afectando al propio sistema internacional o a un plano regional. En el nivel horizontal, las cuestiones de seguridad se extenderían al plano económico, social, medioambiental, etc.

Con independencia de estas cuestiones conceptuales, en los últimos años se han producido importantes cambios en el panorama internacional (transformación de la naturaleza de los conflictos armados, multiplicación de las amenazas a la seguridad), por lo que la percepción de las amenazas a las que se deben hacer frente se ha extendido en el seno de un mundo globalizado e interdependiente, de forma que hoy se considera que “pueden provenir del terrorismo, el crimen organizado, la extrema pobreza, la represión política, las epidemias, los flujos migratorios no controlados e, incluso, la degradación del medio ambiente” (Morillas, 2007:48).

Este nuevo contexto internacional es un excelente caldo de cultivo para la aparición de debates y aproximaciones críticas sobre la materia, ya que el escenario actual pone claramente de manifiesto las debilidades del análisis realista. Por ello, la seguridad aparece como un “concepto cuestionado” (Smith, 2002:1). En este sentido, Smith destaca seis “escuelas de pensamiento” que toman parte en estos debates: la Escuela de Copenhague, el Constructivismo, los Estudios Críticos de Seguridad, el Feminismo, el Post-Estructuralismo y los aportes del concepto de “Seguridad Humana”. Podría añadirse una más, la Escuela de París o Sociología Política Internacional, que parte de postulados post-estructuralistas.

Partiendo de esta introducción, en las siguientes líneas trataremos de analizar la utilidad que tienen los diferentes aportes teóricos que desde estas nuevas perspectivas sobre los estudios de seguridad se han realizado al campo de las migraciones internacionales, y en menor medida al de la ayuda al desarrollo, en su proceso de integración en la agenda de seguridad internacional. Nos centraremos principalmente en los Estudios Críticos de Seguridad en un sentido amplio¹, incluyendo escuelas adyacentes, como los Estudios Críticos de Fronteras, y conceptos como el de securitización (Escuela de Copenhague) o el de inseguritización (Escuela de París), por ser el ámbito migratorio la preocupación principal de esta escuela y servirnos de conexión con el concepto foucaultiano de biopolítica. Este concepto, por su utilidad para analizar el trinomio migraciones/desarrollo/seguridad, también serán repasados.

2. Securitización de las migraciones y externalización de fronteras

En la era de la globalización, de la sociedad de la información y de la generalización del transporte aéreo, nos encontramos que la libertad de movimientos de las personas se hace cada vez más difícil². Mientras que mercancías, capitales y servicios fluyen casi sin restricciones por toda la aldea global, las personas del Sur tienen casi

¹ Sin entrar en análisis geográficos, que pueden acercarnos más a *Lonely Planet* que a la academia, nos parece acertado hablar de “enfoques críticos sobre seguridad en Europa” para hablar de los Estudios Críticos de Seguridad, agrupando a las escuelas de Aberystwyth (Estudios Críticos de Seguridad en sentido estricto), París (Sociología Política Internacional) y Copenhague (Teoría de la Securitización), como hacen sus miembros, de forma colectiva (CASE Collective 2006) o individual (Wæver 2004).

² Existe un “contraste entre la creciente liberalización y desregulación de los flujos de capital, mercancías, tecnología e información de la mano de los procesos que se conocen con el nombre de globalización, por un lado, y el reforzamiento de los controles fronterizos y las dificultades selectivas impuestas a la circulación de personas y de fuerza de trabajo, por otro” (Zamora, 2005:53)

imposible moverse con libertad. Estas restricciones han fomentado la migración irregular, lo que a modo de círculo vicioso, ha servido de argumento a los países del Norte para construir un discurso –con la inestimable ayuda de los medios de comunicación– que considera a las migraciones como un riesgo, una amenaza a la seguridad. Este discurso ha sido calificada por algunos autores como la forma más moderna de racismo (Ibrahim, 2005:63).

Aunque no sea una opinión unánime³, la práctica totalidad de la academia especializada en cuestiones de seguridad, así como la mayoría de los actores sociales implicados en temas migratorios, coinciden en que las migraciones internacionales, los movimientos de personas, en definitiva, la movilidad humana, se ha convertido en un punto esencial de la agenda de seguridad de los países desarrollados, tanto en el plano interno, como en el internacional. Esta dicotomía será objeto de reflexión más adelante, aunque por el objeto de nuestra investigación, el acento se pondrá en el plano internacional. Podemos situar el inicio de este proceso en un contexto marcado por dos acontecimientos históricos clave: el fin de la guerra fría, con la deslocalización geopolítica que supuso; y la globalización neoliberal, con la amplitud de cambios políticos y sociales que lleva asociada (Huysmans y Squire, 2009:169).

Antes de profundizar en el estudio de la securitización de los movimientos migratorios, los procesos de desarrollo y la cooperación internacional, es conveniente hacer una distinción entre las dos formas en las que puede presentarse esta securitización. En primer lugar estaría la definición como amenaza a la seguridad de una determinada cuestión (por ejemplo las migraciones o el acceso a recursos energéticos)⁴, lo que conllevaría su incorporación a la agenda internacional de seguridad. En segundo lugar nos encontraríamos con la subordinación de un tema (por ejemplo la cooperación al desarrollo) a un punto concreto (por ejemplo al control de las migraciones) de esa agenda internacional de la seguridad. Aunque ambas

³ Frente a una mayoría de autores/as que observan la securitización de las migraciones en Europa desde hace años (Huysman 1995 y 2000, Mekonnen 1998, Ibrahim 2005, Van Dijck 2006), Christina Boswell (2007) plantea lo contrario. Sin querer entrar en debates, observamos algunas limitaciones al análisis de Boswell, como vincular casi exclusivamente la securitización (o no) del control migratorio con su relación con la actividad antiterrorista y pretender que si en el discurso político se vincula migración y terrorismo, en las prácticas administrativas se traten ambos fenómenos con los mismos instrumentos. Volveremos a esto más adelante.

⁴ Se hablaría en estos casos de seguridad migratoria y seguridad energética.

formas de securitización tienen manifestaciones interconectadas en la realidad, es necesario señalar que en el primer caso nos encontramos con una dinámica propia de las visiones amplias del concepto de seguridad, mientras que en el segundo caso estamos ante un fenómeno relacionado con las visiones más tradicionales de la seguridad, concretamente con el realismo y el neorrealismo⁵. En este sentido, las migraciones internacionales pueden entenderse securitizadas en ambas formas.

Parece claro, por tanto, que la cuestión migratoria ha dejado de ser un asunto meramente económico⁶ para convertirse en un asunto de seguridad y que además se está gradualmente europeizando. En esta dualidad entre economía y seguridad, a la persona migrante se la cataloga alternativa y/o sucesivamente como necesaria -para convertirse en mano de obra- o como peligrosa -por ser una potencial amenaza para la identidad y la cohesión de la sociedad. De esta forma, la protección de la identidad y la cohesión social, a través de la configuración de la migración (sobre todo en el caso de la irregular), supone “una forma específica de pertenencia que construye las identidades antagónicas de amigo y enemigo” e incide en la cuestión de la exclusión y la inclusión social (Van Munster, 2004:2).

Pensamos con Bigo que la popularidad de este discurso no es tanto una expresión de las tradicionales respuestas al crecimiento de la inseguridad (crimen organizado, terrorismo, tráfico de drogas), como el resultado de la creación de un conjunto de amenazas y una inquietud social general en la que diferentes actores intercambian sus miedos y creencias en el proceso de construcción de una sociedad peligrosa, una sociedad del riesgo. En este contexto, los encargados de gestionar la seguridad abusan de su legitimidad para luchar contra terroristas y criminales extendiéndola a otros colectivos, como el de los migrantes (2002:63)

⁵ En palabras de una profesora de la Universidad de Cornell, “la Escuela de Copenhague sostiene que la inmigración es una cuestión de ‘seguridad societal’ mientras que (...) las Escuelas Tradicionales de Seguridad piensan que la inmigración es una cuestión de seguridad nacional, de seguridad del Estado”. Para la autora, “ver la inmigración sólo a través de las lentes de la seguridad nacional elimina los importantes impactos que la inmigración deja en la seguridad de la sociedad como conjunto, y en consecuencia ignora importantes efectos sociales” (Tubalado, 2007:59).

⁶ Durante años los estudios de las migraciones estuvieron dominados por visiones economicistas que, centradas en los factores que empujaban (*push*) a las personas migrantes a salir de sus países de origen y en los que las atraían (*pull*) a los países desarrollados, explicaban estos procesos –crítica o acriticamente– como parte del sistema capitalista global.

Acabamos de mencionar al representante más destacado de la Escuela de París que, muy influenciada por Pierre Bourdieu y otros sociólogos franceses como Michel Foucault, se centra principalmente en el estudio empírico de las prácticas de diferentes actores gubernamentales. Estas prácticas se manifiestan habitualmente en comportamientos y procesos que difieren enormemente de los planteados en los discursos oficiales. En este sentido, la seguridad interna y la externa se mezclan y estos actores participan en una gradual deslocalización de las tradicionales tareas estatales (policía, ejército, aduanas, etc.) y en la producción de una figura amenazadora que surge de la constante vinculación entre migración, crimen organizado y terrorismo. De esta forma, muchas veces la inseguridad es un producto de los discursos y las políticas de seguridad (Wæver, 2004:9). Porque si antes se hablaba de los procesos de ‘securitización’, en este caso puede hablarse de un proceso de ‘insecuritización’ (Bigo, 2008)

Una de las prácticas de los actores gubernamentales que evidencia de forma más clara la securitización de las migraciones es la externalización del control migratorio o, más gráficamente, de fronteras. Entendemos por externalización el mecanismo que sirve para poner un objeto más allá de sus límites originales. Podemos encontrar manifestaciones de este mecanismo en la Psicología y la Filosofía, aunque quizá sea más conocida la variante relacionada con las Ciencias Económicas y Empresariales, que se da cuando una organización (empresa, administración pública) destina los recursos orientados a cumplir ciertas tareas a una empresa externa, a través de la subcontratación de esas tareas. En este sentido, la externalización de fronteras en un estado supone el desplazamiento de recursos a terceros países para el cumplimiento de tareas relacionadas con el control migratorio, una competencia típicamente estatal, a través de su subcontratación. Esta práctica, además de suponer que las migraciones entran en la agenda de la seguridad, también implican que entran en la política exterior del estado, algo que también supone una novedad⁷.

⁷Tradicionalmente la migración se gestionaba con políticas gubernativas (permisos de entrada y estancia), políticas laborales (cupos) o políticas sociales (integración)

Siguiendo a Debenedetti (2006:1) vamos a distinguir entre la dimensión externa de la política migratoria y su externalización. Por dimensión externa entendemos todos los aspectos de compromiso y política dirigidos al lado externo de las fronteras, mientras que la categoría de externalización engloba a un conjunto de fenómenos entre los que destacan los siguientes:

- *“Los elementos del sistema doméstico que tienen implicaciones internacionales, como la creación de campos de diferentes tipos para inmigrantes, fuera y dentro de las fronteras.*
- *Un aumento del énfasis puesto en las fronteras externas y en la lucha contra la inmigración irregular, como medidas dirigidas al control fronterizo, la construcción de vallas, patrullas, etc.*
- *Medidas para la repatriación de inmigrantes en situación irregular, acuerdos de readmisión y diversas modalidades de transporte de estos inmigrantes a terceros países, como los vuelos colectivos.*
- *Propuestas para el tratamiento de las demandas de asilo fuera del territorio europeo, por ejemplo a través de protección regional o de centros provisionales de tramitación de solicitudes.*
- *Acciones que inciden sobre las causas de la inmigración, intentando unir migración y desarrollo” (Debenedetti, 2006:2)*

Este proceso de externalización sería una de las manifestaciones de la proliferación de fronteras que vivimos, paradójicamente, en nuestros días de globalización. El autor de referencia de los Estudios Críticos de Fronteras, cuando relata las primeras medidas que adoptó el gobierno de Gordon Brown en materia de seguridad nacional y lucha antiterrorista, hace alusión a las tres líneas de defensa que quieren construirse y se corresponden con estas manifestaciones. La primera línea, que llamaremos externa, se establece fuera de las fronteras nacionales y pretende evitar que las personas indeseadas lleguen ni siquiera a intentar entrar al país; la segunda, una línea perimetral⁸, se sitúa en los puntos de entrada al país y cuenta con la moderna tecnología biométrica; finalmente la tercera, la línea interna, está presente dentro de las fronteras de cada estado y busca identificar a las personas indeseadas una vez se encuentran asentadas en las sociedades de los países desarrollados (Vaughan-Williams 2009:16). Centrándonos en el proceso de externalización, el discurso del gobierno británico no escondió su deseo de extraterritorializar el control migratorio (Vaughan-Williams 2009: 18-19).

⁸ Otros autores han adoptado una nomenclatura diferente, hablando de fronteras externas, internas y discriminadoras (Jerrems 2012). Aunque coincidimos con el fondo del razonamiento, nos resistimos a introducir, inicialmente, un juicio normativo en la clasificación.

3. Ayuda al desarrollo, contención de la movilidad humana y biopolítica

Parece fácil ver rastros de instrumentos de ayuda al desarrollo en los fenómenos que antes mencionábamos al hablar de la externalización de fronteras. Cruz Roja gestionaba un centro de detención de migrantes en Mauritania que fue implementado en 2006 con 220.000 euros de la cooperación española, catalogada como ayuda humanitaria de emergencia a emigrantes subsaharianos. Marruecos recibió en 2006 del gobierno español una subvención extraordinaria en especie valorada en 10 millones y medio de euros, consistente en la adquisición y entrega de medios materiales (vehículos, embarcaciones, vestuario, equipos de comunicaciones, de visión y de seguridad), destinados a mejorar los controles fronterizos y reducir la presión migratoria irregular hacia España, tanto en el litoral norte como en el sur de Marruecos. Durante el gobierno socialista, la firma de acuerdos de cooperación en materia de inmigración con países como Gambia, Guinea, Mali, Cabo Verde, Níger y Guinea Bissau llevaban incluido una contribución de 5 millones de euros en ayuda al desarrollo.

Esto nos muestra que, como comentábamos, además de haberse securitizado, el control migratorio ha entrado de lleno en la acción exterior de los estados. Esta entrada en el mundo de la diplomacia es el paso previo a la contaminación -o el condicionamiento por ser menos normativos- de la ayuda oficial al desarrollo. La relación entre política exterior y ayuda al desarrollo nos lleva a la época de la Guerra Fría. Algunos autores señalan que “la ayuda externa es un producto” de esta época y que sin ella “no habrían existido programas de ayuda merecedores de tal nombre” (Griffin, 1991:647). Con el fin de la Guerra Fría, “la necesidad de sostener a aliados estratégicos en áreas periféricas” era menor, por lo que se hacía “más difícil justificar los programas de asistencia económica invocando el argumento de la seguridad nacional, por lo menos en su variante clásica” (Sanahuja, 2001:54).

Por ello, en la posguerra fría la cooperación al desarrollo encontró un nuevo lugar en las relaciones entre Estados. Durante la década del multilateralismo de los años 90 del siglo XX, el discurso neoliberal del 'fin de la historia' hizo que las relaciones internacionales pendularan de la lucha entre superpotencias a la búsqueda de la paz, la democracia y el desarrollo económico que preconizaba la superpotencia vencedora y

sus aliados. En este contexto, la ayuda al desarrollo descendió -pasando del 0,36% del PNB de los países del Comité de Ayuda al Desarrollo en 1988 al 0,24% en 1998 (Gómez Galán, 2001:16)- y se vinculó a los procesos de modernización y desarrollo económico de los países en vías de desarrollo. Pero los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 devolvieron a la ayuda al desarrollo su carácter instrumental, de herramienta para fines distintos a la lucha contra la pobreza.

En este sentido, la promoción del desarrollo en los países del Sur durante la postguerra fría ha tenido el papel, como Mark Duffield ha definido, de “herramienta de contención⁹”. Una contención que engloba “las diversas prácticas y tecnologías que buscan restringir o controlar la circulación” del mundo subdesarrollado, estableciendo una división biopolítica¹⁰ de la humanidad (2008:146-149). Y es que en la actualidad los países donantes de ayuda al desarrollo siguen un esquema por el cual el progreso (crecimiento económico, estabilidad política, control del territorio) de los países del Sur es un objetivo que debe conseguirse porque beneficia a los países desarrollados, en la medida que evita la debilidad/colapso estatal y sus consecuencias: movimientos masivos de personas, actividades de grupos armados no estatales, tráfico de mercancías ilícitas, etc. Por lo tanto, con esta lógica, el desarrollo del Sur es bueno porque evita problemas de seguridad al Norte. De esta forma desarrollo y seguridad se convierten en un binomio¹¹ que pasa a ser trinomio si añadimos el elemento de la contención de Duffield.

⁹ El término inglés ‘containment’ tiene un significado más amplio que “la acción o efecto de contener” del español ‘contención’. Según la segunda acepción del Diccionario Webster, sería “la política, proceso o resultado de prevenir la expansión de un poder hostil o una ideología”. Por ello la expresión ‘containment tool’ podría traducirse también como ‘herramienta de control’ o ‘herramienta de represión’.

¹⁰ El término biopolítica es un neologismo introducido por Michel Foucault que se refiere al el estilo de gobierno que regula la población mediante el biopoder, entendido éste como el “conjunto de mecanismos por medio de los cuales aquello que, en la especie humana, constituye sus rasgos biológicos fundamentales podrá ser parte de una política, una estrategia política, una estrategia general del poder” (Foucault, 2007:15; citado por Avila y Avila, 2010:3). Volveremos a esta cuestión más adelante cuando hablemos del excepcionalismo.

¹¹ En palabras del Ex Secretario General de la ONU, “en un mundo cada vez más interconectado, los avances en el ámbito del desarrollo, la seguridad y los derechos humanos han de correr parejos. No puede haber desarrollo sin seguridad, ni seguridad sin desarrollo, y ambos dependen a su vez de que se respeten de los derechos humanos y el Estado de derecho” (ONU, 2005:61). Para algunos autores existe un “*quid pro quo* global” en el que “el Sur debe aportar más seguridad, especialmente en materia antiterrorista, si quiere recibir más financiación para el desarrollo” (Fernández Tomás, 2008:36).

Hablando en términos más gráficos, menos sofisticados y quizá en cierta forma coyunturales, EEUU y algunos otros de los “países que se han sumado a la «guerra contra el terrorismo» están utilizando la ayuda externa como instrumento de la política exterior y de seguridad”, lo que tiene como consecuencia el abandono de los objetivos declarados de la ayuda, el desarrollo y lucha contra la pobreza. Pero este proceso no es privativo de EEUU, ya que “también se está convirtiendo en el argumento clave para justificar la ayuda en otros actores” (UE, ONU, Banco Mundial) “que tradicionalmente eran más sensibles a los problemas del desarrollo” pero que ahora “han propuesto un aumento de la AOD apelando a la relación causal que existiría entre el terrorismo global, los fundamentalismos y la desesperación causada por la pobreza y la desigualdad, alegando que el desarrollo debe ser un componente indispensable de toda estrategia de seguridad creíble” (Sanahuja, 2005:35-36).

Volvemos a Duffield y al racismo. En su opinión existe una “expansiva y centralizadora arquitectura de seguridad” que interconecta el “control de las migraciones internacionales, la promoción de la cohesión social interna y la búsqueda del desarrollo” de los países del sur (Duffield, 2006:68). La base de esta interconexión es un discurso racial, aunque de carácter sociocultural y no biológico. No trata de defender a una raza de otra(s), sino de proteger el mundo desarrollado -en el que la gente se apoya en las estructuras de bienestar- de la llegada de personas que pertenecen al mundo en el que hay que ser autosuficiente. De esta forma emerge un “orden planetario en el que las infraestructuras públicas y la cohesión social del mundo libre están mejor protegidas si se contiene la migración internacional y, al mismo tiempo, se compensa el subdesarrollo a través de la promoción de la autosuficiencia” de estas personas (Duffield, 2006:72). Además del concepto de biopolítica, otro concepto de origen foucaultiano como el de gubernamentalidad también se ha utilizado para explicar el funcionamiento de este esquema de control migratorio, que algunas académicas han considerado como “ejemplo de la cristalización de racionalidades políticas y tecnologías de gobierno características del liberalismo avanzado” (Gil Araujo, 2011:10)

4. Estado de excepción en el campo de internamiento

Estos procesos biopolíticos nos llevan a otra perspectiva que se ha ocupado del estudio de las fronteras y el control migratorio, la del estado de excepción. Existe un amplio consenso sobre que los atentados del 11 de septiembre de 2001 supusieron un momento crítico en las relaciones entre el derecho internacional, las instituciones globales y el terrorismo. En este sentido, la contundente respuesta de la comunidad internacional al ataque, con la ONU en cabeza, no dio la suficiente importancia al respeto de los derechos humanos. En relación con esto, pueden apreciarse dos peligrosas dinámicas: (1) el refuerzo del discurso antiterrorista en países autoritarios como excusa para aumentar la represión de los colectivos molestos (opositores políticos, movimientos independentistas, grupos religiosos)¹²; y (2) la creciente adopción de leyes antiterroristas que no siempre cumplen con los estándares internacionales de derechos humanos (Steiner, Alston y Goodman, 2008:380-382).

Pero si hay un acontecimiento que ha puesto en cuestión las tensiones entre lucha antiterrorista y protección de los derechos humanos, es la utilización de la base militar estadounidense -en territorio cubano- de Guantánamo¹³ como prisión para supuestos terroristas relacionados con Al Qaeda. Esta situación ha sido definida desde sectores académicos y sociales como “agujero negro del derecho” (Steyn 2004), “gulag de nuestros días” (Amnistía Internacional 2005) “guerra contra los derechos humanos de EEUU” (Rose 2004) o “imagen pública del excepcionalismo” (Neal 2006). En una conferencia pronunciada en Madrid hace unos años, Giorgio Agamben afirmaba que “Guantánamo se parece a Auschwitz, porque en ambos sitios los presos no tienen identidad” (Rodríguez 2004). El filósofo italiano ha teorizado sobre la esencia del campo de internamiento, afirmando que “es el espacio que se abre cuando el estado de excepción empieza a convertirse en la regla”. En el campo, “el estado de excepción, que era esencialmente una suspensión temporal del ordenamiento, adquiere ahora una disposición espacial permanente que queda como tal, pero siempre fuera del ordenamiento normal” (Agamben, 1995:65). En este sentido, es necesario recordar

¹² Pueden citarse los casos de China respecto a los grupos separatistas uigures en Xinjiang, Rusia con los rebeldes chechenos, India respecto a los separatistas de Cachemira y otros países (Indonesia, Nepal, Marruecos) con diferentes grupos opositores o insurgentes.

¹³ Puede verse un interesante análisis de las cuestiones jurídicas que se derivan del internamiento indefinido de estas personas y de algunos pronunciamientos judiciales en Steiner *et al.* (2008:404-416). Para un análisis en español, véase Abril Stoffels (2005).

que en todo el mundo existen campos¹⁴ en los se confina a personas migrantes que no han cometido ningún delito. El tiempo de estancia y las garantías jurídicas difieren según el país, pero la esencia del estado de excepción está presente. En este sentido, algunos opinan que “la existencia de los centros de internamiento para extranjeros revela la esencia biopolítica del control de los flujos migratorios” (Zamora 2005:62).

Por tanto, este excepcionalismo ha tenido también un enorme impacto en las migraciones internacionales porque desde el 11-S algunos gobiernos consideran que terrorismo y migración¹⁵ son “mundos que convergen” (Chávez 2008). Y en ese contexto, como afirma Sandra Gil Araujo, “las restricciones a la inmigración y el asilo se han multiplicado, los derechos de los inmigrantes están siendo ignorados, se ha otorgado un mayor poder de vigilancia a la policía y a los servicios de inteligencia y se han reducido los derechos de defensa de los extranjeros” (2002:127). Incluso en el ámbito del derecho penal se ha producido esta convergencia, hasta el punto de que puede afirmarse que las personas migrantes han pasado “de víctimas a excluidas” (Laurenzo, 2008). Cuando el estado de excepción se convierte en la norma habitual nos encontramos con el peligroso espacio del excepcionalismo jurídico en el que son fenómenos habituales la eliminación de garantías procesales -como en el caso de la deportación acelerada o la extradición extrajudicial¹⁶ de la legislación estadounidense (Sparke, 2006:151)- y la limitación de ciertos derechos fundamentales. Por ello las formas de excepcionalidad jurídica, social, económica, política y cultural que viven los inmigrantes presentan una evidente analogía con la figura del homo sacer analizada por Agamben (Zamora, 2005:62).

¹⁴ Hemos mencionado anteriormente el que existe en Nuadibú (Mauritania), conocido como Guantánamo, pagado por la cooperación española y denunciado por Amnistía Internacional como.

¹⁵ Como han señalado algunas autoras, “la conexión entre inmigración y terrorismo no es algo novedoso”, ya que en el “marco comunitario las migraciones fueron, desde el principio, englobadas en el área de Justicia y Asuntos de Interior, junto con el terrorismo y el tráfico de drogas”. Esta vinculación entre migración y delito “quedó también plasmada en el Acuerdo de Schengen. En EE UU, el más claro antecedente de esta reacción de sospecha contra los extranjeros remite a la detención masiva de ciudadanos de origen japonés, que no habían cometido ningún crimen, en campos de concentración durante la Segunda Guerra Mundial” (Gil Araujo, 2002:27).

¹⁶ La deportación acelerada (*expedited removal*) es el procedimiento mediante el que los oficiales migratorios de EEUU determinan sumariamente que una persona que intenta entrar en territorio estadounidense no es admisible y llevan a cabo su expulsión, sin posibilidad de revisión salvo que se alegue la voluntad de solicitar asilo. En España es bien conocida la problemática sobre la inadmisión en los aeropuertos y el limbo jurídico en el que se encuentran los migrantes en esas situaciones (Del Valle 2005). La extradición extrajudicial (*extraordinary rendition*) es una práctica que consiste en transportar -sin seguir ningún procedimiento judicial ni tener en cuenta el riesgo de tortura en el país de destino- a personas sospechosas de cometer delitos graves (normalmente terrorismo) a un tercer país para su interrogatorio y encarcelamiento.

5. Conclusiones

En esta comunicación hemos tratado de poner la primera piedra del marco teórico de nuestra tesis doctoral. Partiendo de la securitización de las migraciones, analizada con el prisma que nos dan los Estudios Críticos de Seguridad, hemos visto como una de las manifestaciones más habituales de este proceso es que los estados deslocalicen sus fronteras, poniéndolas más allá de sus límites físicos, unas veces en alta mar, y otras en el territorio de terceros estados. Este fenómeno ha sido ampliamente estudiado por nuevos enfoques, que podemos catalogar de Estudios Críticos de Fronteras.

Cuando el control migratorio entra en la política exterior del estado, las posibilidades de que converja con la ayuda oficial al desarrollo crecen enormemente. Aunque esta dinámica, la instrumentalización de la ayuda por intereses del estado diferentes a la lucha contra la pobreza, puede interpretarse con una óptica realista, lo que supondría una cierta contradicción con nuestra elección inicial de corrientes críticas, hemos visto como algunos autores se aproximan a ella con conceptos heredados del pensamiento foucaultiano, como el de biopolítica.

En relación con la biopolítica, analizábamos finalmente el concepto de estado de excepción, asociado con el espacio de excepcionalismo que supone el campo de internamiento, una técnica de seguridad habitual entre las personas migrantes. Este punto nos lleva al terreno de los derechos humanos, que aunque aquí ha aparecido muy tangencialmente, en nuestra investigación cobrará mayor relevancia.

Como tarea pendiente, nos queda profundizar más en el análisis que de la ayuda al desarrollo hacen los Estudios Críticos de Seguridad, en relación con el concepto de seguridad humana. Además, otros conceptos que provienen de Michel Foucault, como el de gubernamentalidad, ofrecen muchas posibilidades para nuestra investigación futura, aunque por limitaciones de espacio en esta comunicación han sido simplemente apuntados.

6. Bibliografía

- Abril Stoffels, Ruth de María (2005), “De Guantánamo, a Bagdad. Estatuto jurídico y trato a los detenidos en la lucha contra el terrorismo”, *Revista electrónica de estudios internacionales*, n° 9
- Agamben, Giorgio (1995), “¿Qué es un campo?”, *Sibila Revista de arte, música y literatura*, n°1, 65-66
- Amnistía Internacional (2005), *Informe Anual 2005*, Discurso de Irene Khan ante la Asociación de la Prensa Extranjera.
- Ávila, Francisco y Ávila, Claudia (2010), “El concepto de biopolítica en Michel Foucault”, *A Parte Rei Revista de Filosofía*, n° 69
- Bigo, Didier (2002), “Security and Immigration: Toward a Critique of the Governmentality of Unease”, *Alternatives*, 27, 63-92.
- Bigo, Didier (2008), “International Political Sociology”. En Williams, Paul D. (ed.) *Security Studies: an introduction*. Abingdon: Routledge, 116-129.
- Boswell, Christina. 2007. “Migration Control in Europe After 9/11: Explaining the Absence of Securitization”, *Journal of Common Market Studies*, 45(3): 589–610
- C.a.s.e. Collective (2006), “Critical Approaches to Security in Europe: A Networked Manifesto”, *Security Dialogue*, 37(4), 443-487.
- Chavéz, Nashira (2008), *Cuando los mundos convergen: terrorismo, narcotráfico y migración post 9/11*, Quito, FLACSO Ecuador.
- Debenedetti, Sara (2006), *Externalization of European Asylum and Migration Policies*. Florencia: Florence School on Euro-Mediterranean Migration and Development, Robert Schuman Center for Advanced Studies.
- Del Valle Gálvez, Alejandro (2005) “Las zonas internacionales o zonas de tránsito de los aeropuertos, ficción liminar fronteriza”, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, n° 9
- Duffield, Mark (2006), “Racism, migration and development: the foundations of planetary order”, *Progress in Development Studies* Vol. 6, n° 1, 68-79
- Duffield, Mark (2008), “Global Civil War: The Non-Insured, International Containment and Post-Interventionary Society”, *Journal of Refugee Studies*, Vol. 21, n° 2, 145-165

- Fernández Tomás, Antonio F. (2008), “La vinculación entre seguridad colectiva, desarrollo y protección de los derechos humanos: teorías y realidades”, en Huesa Vinaixa (Coord.), *Derechos humanos, responsabilidad internacional y seguridad colectiva. Intersección de sistemas. Estudios en homenaje al profesor Eloy Ruiloba Santana*, Madrid, Marcial Pons, 31-100
- Foucault, Michel (2007), *Seguridad, territorio, población: Curso en el Collège de France (1977-1978)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica
- Gil Araujo, Sandra (2002), “Extranjeros bajo sospecha. Lucha contra el terrorismo y política migratoria en EE.UU y la Unión Europea”, en Aguirre, Mariano y González, Mabel (Coords), *De Nueva York a Kabul. Anuario CIP 2002*, Barcelona, CIP-Icaria, 127-144
- Gil Araujo, Sandra (2011), “Deslocalizar los muros de Europa. Los países de origen y tránsito de inmigrantes en el control migratorio de la Unión Europea”, *Revista Temas de Antropología y Migración*, No 2, 9–33
- Gómez Galán, Manuel (2001), “Introducción: la nueva sociedad global y sus necesidades. ¿Un cambio de rumbo en la cooperación al desarrollo?”, en Gómez Galán, Manuel y Sanahuja, José Antonio (Coords.), *La cooperación al desarrollo en un mundo en cambio: perspectivas sobre nuevos ámbitos de intervención*, Madrid, CIDEAL
- Griffin, Keith (1991), “Foreign Aid after the Cold War”, *Development and Change*, Vol. 22, nº 4, 645-685
- Huysman, Jef (2000), “The European Union and the Securitization of Migration”, *Journal of Common Markets Studies*, 38(5): 751-777
- Huysmans, Jef (1995): “Migrants as a Security Problem: Dangers of ‘Securitizing’ Societal Issues’, in Miles, Robert and Dietrich Thranhardt (eds.): *Migration and European Integration: The Dynamics of Inclusion and Exclusion*, London, Pinter, 53–72.
- Huysmans, Jef and Squire, Vicki (2009). *Migration and Security*. In: Dunn Cavelti, Myriam and Mauer, Victor eds. *Handbook of Security Studies*. London, UK: Routledge.
- Ibrahim, Maggie (2005), “The Securitization of Migration: A Racial Discourse”, *International Migration*, 43(5), 163-188.

- Jerrems, Ari (2012), “Globalización y proliferación de fronteras: una reseña de los estudios críticos de fronteras”, *Relaciones Internacionales*, núm. 21, GERI – UAM
- Laurenzo Copello, Patricia (2008), “El modelo de protección penal de los inmigrantes: de víctimas a excluidos”, en Cancio Meliá, Manuel & Pozuelo Pérez, Laura (Coords.), *Política criminal en vanguardia: Inmigración clandestina, terrorismo, criminalidad organizada*, Pamplona, Thomson Civitas, 223-249
- Mekonnen Tesfahuney (1998), Mobility, racism and geopolitics, *Political Geography*, Volume 17, Issue 5, June 1998, Pages 499-515
- Morillas, Paula (2007), “Génesis y Evolución de la expresión de la seguridad humana”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 76, 47-58.
- Neal, Andrew W. (2006), “Foucault in Guantanamo: Towards an Archaeology of the Exception”, *Security Dialogue*, nº 37, 31-46.
- ONU (2005), *Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos*, Informe del Secretario General
- Orozco, Gabriel A. (2005), “El concepto de seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 72, 161-180.
- Rodríguez, Emma (2004), *Guantánamo se parece a Auschwitz*, El Mundo, 3 de febrero
- Rose, David (2004), *Guantánamo: America’s war on human rights*, Open Democracy, 23 de septiembre
- Rothschild, Emma (1995), “What is Security? The Quest for World Order”, *Daedalus*, 124 (3), 53-98.
- Sanahuja, Jose Antonio (2001) “Del interés nacional a la ciudadanía global: la ayuda al desarrollo y las transformaciones de la sociedad internacional”, en Gómez Galán, Manuel y Sanahuja, José Antonio (Coords.), *La cooperación al desarrollo en un mundo en cambio: perspectivas sobre nuevos ámbitos de intervención*, Madrid, CIDEAL
- Sanahuja, José Antonio (2005), “Seguridad, desarrollo y lucha contra la pobreza tras el 11-S: los Objetivos del Milenio y la ‘securitización’ de la ayuda”, *Documentación Social*, nº 136, 25-41

- Smith, Steve (2002), *The contested concept of security*, Working Papers nº 40. Singapore: Institute of Defence and Strategic Studies.
- Sparke, Matthew, (2006) “A neoliberal nexus: Economy, security and the biopolitics of citizenship on the border,” *Political Geography*, Vol. 25, nº 2, 151-180.
- Steiner, Henry J, Alston, Phillip y Goodman, Raymond, (2008) *International Human Rights in Context: Law, Politics, Text and Materials*, 3ª Edición, Oxford, Oxford University Press
- Steyn, Johan (2004) “Guantanamo Bay: The Legal Black Hole”, *The International and Comparative Law Quarterly*, Vol. 53, Nº 1, 1-15
- Tubalado, Charity J. (2007), “The Immigration-National Security Nexus: Immigration in Contemporary France”, *The Public Policy Journal of the Cornell Institute for Public Affairs*, Vol. 10, nº 2, 59-80
- Van Dijck, Dominique (2006), *Is the EU policy on illegal immigration securitized? Yes of course!* Pan-European Conference on EU Politics, Istanbul.
- Van Munster, Rens (2004), “The Desecuritisation of Illegal Migration: The Case for a European Belonging without Community”, *Marie Curie Working Papers*, nº 7
- Vaughan-Williams, Nick (2009), *Border politics: the limits of sovereign power*, Edinburgh University Press, Edimburgo.
- Wæver, Ole (2004), *Aberystwyth, Paris, Copenhagen New 'Schools' in Security Theory and their Origins between Core and Periphery*, Trabajo presentado en el Encuentro anual de la International Studies Association, Montreal, 17-20 de marzo.
- Zamora, José Antonio (2005), “Políticas de inmigración, ciudadanía y estado de excepción”, *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, 713, 53-66.